

Número 11.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día quince de septiembre del año dos mil diez.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente

D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde

D^a M^a Eva Corrales Caballero

D. Jesús M^a Corrales Hernández

D^a M^a Carmen Laynez Bernal

D. Antonio Peña Izquierdo

D^a Montemayor Laynez de los Santos

D^a María de los Ángeles Sánchez Moreno

Concejales

D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes

D. José Luis Luna Rodríguez

D^a Laura Castellano Sánchez

D. Francisco José Martín-Bejarano Verano

D. Manuel Laynez de los Santos

D^a Encarnación Niño Rico

D. Manuel Bravo Acuña

D. Felipe Márquez Mateo

D. Andrés Varela Rodríguez

D^a Rosa M^a Gatón Ramos

D. Manuel J. Helices Pacheco

Interventor Acctal.

D. Miguel Fuentes Rodríguez

Secretario General

D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día quince de septiembre del año dos mil diez, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a la sesión a partir del punto 4º la Concejala D^a Laura Castellano Sánchez y a partir del punto 5º la Concejala D^a Auxiliadora Izquierdo Gutiérrez, justificándose la ausencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Alcedo González, por encontrarse enfermo, y de los Concejales, D. Juan Antonio Liaño Pazos, por encontrarse en la Excm. Diputación Provincial, y de D^a M^a Dolores González Fuentes.

Abierta la sesión, fueron dado a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LAS SESIONES
CELEBRADAS LOS DIAS 17 DE MARZO Y 16 DE JUNIO DE 2010.**

Conocidas las actas de las sesiones celebradas por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los días 17 de marzo y 16 de junio de 2010, números 4 y 7 respectivamente, se acuerda aprobarlas, por unanimidad de los dieciséis Concejales presentes, (ocho del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal del Partido Socialista y uno del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente, con la enmienda, en lo que respecta al acta de 16 de junio de 2010, que a continuación se detalla:

- En las intervenciones del punto 4º, 4º párrafo, página 5, donde dice "En representación del Grupo Municipal Socialista, D. Jesús Mª Corrales Hernández", debe decir ""En representación del Grupo Municipal Socialista, D. Felipe Márquez Mateo".

PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en Cádiz, informando que el proveedor contratado para comedor escolar del centro CEIP Pedro Antonio de Alarcon pasará a ser ARAMARK Servicios de Catering.

Se da cuenta de comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, en Cádiz, en respuesta a escrito de este Ayuntamiento, informan que en aplicación del concurso abierto para la adjudicación de comedores escolares, a partir de septiembre el proveedor contratado para el centro CEIP Pedro Antonio de Alarcón dejará de ser DUJONKA para pasar a ser ARAMARK Servicios de Catering.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
DICTADOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de agosto de 2010, numerados del 4.601 al 6.102, ambos inclusive, respectivamente.

(Se incorpora a la Sesión la Concejala Dª Laura Castellano Sánchez, siendo las nueve horas y ocho minutos)

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PATRIMONIO, PARA APROBAR LA RECEPCIÓN FORMAL, COMO BIEN PATRIMONIAL, DE LA RAMPA DE ACCESO RODADO Y A CASTILLETE DE ESCALERA Y ASCENSOR DE ACCESO PEATONAL A GARAJE, SITO EN PLAZA VICENTE BELTRÁN.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, para aprobar la recepción formal, como bien patrimonial, de la rampa de acceso rodado y a castillete de escalera y ascensor de acceso peatonal a garaje, sito en Plaza Vicente Beltrán.

Seguidamente, se conoce el texto de la propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, Dª Montemayor Laynez de los Santos, del siguiente tenor literal:

"I.- Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2.010, al punto 11º.2 de urgencias, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Segregar de la finca registral 41.004, inscripción 1ª, la finca que se describe a continuación:

Parcela de terreno, destinada a rampa de acceso rodado y a castillete de escalera y ascensor de acceso peatonal a garaje, procedente del viario público denominado "Plaza de Vicente Beltrán", en el término de Rota, perteneciente a la finca registral número 41.004, inscripción 1ª, con una superficie de ciento diez metros con noventa y dos decímetros cuadrados, que presenta los siguientes linderos: Fondo, Derecha entrando y frente, con finca resto de donde la presente se segrega, Izquierda entrando, con traseras de las casas con número de gobierno 42, 44-46, 48 y 50 de la calle Castelar. La superficie ocupada por la rampa es de 79'54 m/2 y la superficie ocupada por el castillete es de 31'38 m/2.

Tras la segregación la finca matriz quedaría con la siguiente descripción:

Finca resultante del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución 8 del AR-13, denominado "Cine Royal", del vigente P.G.O.U., cuyo uso es de "Zona Verde", hoy denominada Plaza Vicente Beltrán, siendo compatible dicho uso con la construcción de plazas de aparcamiento subterráneos.

La finca linda, mirando desde la calle San Rafael:

Por su frente: con la calle San Rafael.

Por la derecha entrando: con la parcela de reemplazo o resultante del actual Proyecto de Compensación, Manzana Residencial que da frente a la calle San Rafael.

Por la izquierda entrando: con casa con número tres de gobierno de la calle San Rafael, parcela destinada a rampa de acceso

rodado a garaje y castillete de escalera y ascensor de acceso peatonal a garaje, segregada de la presente, y con traseras de casas de la calle Castelar, en concreto con traseras de la casas con número de gobierno 42, 44-46, 48 y 50 de la calle Castelar.

Por el fondo: con la casa número 52 de la calle Castelar.

Tiene una extensión superficial de seiscientos sesenta y un metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (661,74 m²).

Naturaleza del dominio: Demanial Uso Público.

SEGUNDO.- Acordar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de la finca segregada, desafectándola del dominio público, quedando calificada como bien patrimonial.

TERCERO.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, transcurrido el cual sin presentarse alegación alguna el acuerdo provisional devendrá en definitivo, debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal del citado bien como patrimonial.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Patrimonio para que proceda a inscribir tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota la nueva finca segregada, con el carácter de patrimonial, procedente de la registral 41.004, inscripción 1ª, manteniendo la finca matriz la naturaleza de demanial.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o a la Tte. de Alcalde-Delegada de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

II.- Que se ha emitido Certificado por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, en fecha dos de septiembre de dos mil diez, en el que se recoge informe emitido por la Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano, de esa misma fecha, en el que se establece que el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2.010, al punto 11º.2, por el que se aprueba provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de finca segregada de la registral número 41.004 inscripción 1ª, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 138 de fecha 21 de julio de 2.010, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el 21 de julio al 21 de agosto de 2.010.

Igualmente se señala que durante el plazo de información pública no se ha presentado en el Registro General de Entrada ninguna alegación al respecto.

III.- Dado que ha transcurrido el plazo de información pública sin que durante el mismo se haya presentado ningún tipo de alegaciones, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 11º.2 de urgencias, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2.010, deviene en definitivo, quedando así desafectada como bien de dominio público la finca segregada descrita en el apartado primero del presente informe, debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal del citado bien como patrimonial, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 18/2.006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en virtud del cual la incorporación como bien patrimonial del bien desafectado, del uso o servicio

público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la entidad local.

En virtud de todo lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

a) Se apruebe la recepción formal, como bien patrimonial de la finca segregada de 110,92 m², procedente de la registral 41.004, inscripción 1^a, destinada a rampa de acceso rodado y a castillete de escalera y ascensor de acceso peatonal a garaje sito en Plaza Vicente Beltrán.

b) Se proceda a la inscripción, tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota, de la nueva finca segregada, con el carácter de patrimonial, procedente de la registral 41.004, inscripción 1^a, manteniendo la finca matriz la naturaleza de demanial."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio y, en consecuencia:

PRIMERO:- Aprobar la recepción formal, como bien patrimonial, de la finca segregada de 110,92 m², procedente de la registral 41.004, inscripción 1^a, destinada a rampa de acceso rodado y a castillete de escalera y ascensor de acceso peatonal a garaje sito en Plaza Vicente Beltrán.

SEGUNDO:- Se proceda a la inscripción, tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota, de la nueva finca segregada, con el carácter de patrimonial, procedente de la registral 41.004, inscripción 1^a, manteniendo la finca matriz la naturaleza de demanial.

(Se incorpora a la Sesión la Concejala D^a Auxiliadora Izquierdo Paredes, siendo las nueve horas y nueve minutos)

PUNTO 5º.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PATRIMONIO, PARA APROBAR LA RECEPCIÓN FORMAL, COMO BIEN PATRIMONIAL, DE FINCAS DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DE CASTILLETE DE ACCESO A GARAJE, SITO EN CALLE SARGENTO CÉSPEDES.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad, es decir con el voto a favor del Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, para aprobar la recepción formal, como bien patrimonial, de fincas

destinadas a la construcción de castillete de acceso a garaje, sito en calle Sargento Céspedes.

Se conoce propuesta que formula la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio, D^a Montemayor Laynez de los Santos, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 27 de mayo de 2.010, al punto 11º.3 de urgencias, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Segregar de la finca registral 48.008 las fincas que se describen a continuación:

a) Finca urbana en Puntal de Levante, procedente de la registral 48.008, calificada como Parcela B de la Unidad de Ejecución 1b de la Revisión Adaptación del P.G.O.U. de Rota, con una superficie de 16,47 m², con destino a la construcción de castillete de acceso a garaje, que linda en todos sus vientos con la finca de donde la misma se segrega.

b) Finca urbana en Puntal de Levante, procedente de la registral 48.008, calificada como Parcela B de la Unidad de Ejecución 1b de la Revisión Adaptación del P.G.O.U. de Rota, con una superficie de 24,42 m², con destino a la construcción de castillete de acceso a garaje, que linda en todos sus vientos con la finca de donde la misma se segrega.

Tras la segregación la finca matriz quedaría con la siguiente descripción:

Finca urbana en Puntal de Levante, procedente de la calificada como Parcela B de la Unidad de Ejecución 1b de la Revisión Adaptación del P.G.O.U. de Rota, con una superficie de 1.422,32 m², manteniendo los mismos linderos.

SEGUNDO.- Segregar de la finca registral 26.401 una superficie total de 110,01 m², con destino a rampa de acceso rodado a garaje, con la siguiente descripción:

Parcela destinada a rampa de acceso a garaje, procedente del viario público denominado Duque de Arcos, con una superficie de 110,01 m² que linda al Norte, con finca de donde la misma se segrega; Sur, con la calle Sargento Céspedes; Este, con la citada calle Duque de Arcos y Oeste con la finca registral número 48.008, de propiedad municipal.

Tras la segregación la finca matriz mantiene los mismos linderos, y por tanto, la misma descripción registral, salvo en su superficie, que queda reducida a 6.870,39 m².

TERCERO.- Acordar provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de las tres fincas segregadas, desafectándolas del dominio público, quedando calificadas como bienes patrimoniales.

CUARTO.- Someter el procedimiento a información pública por plazo de un mes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, transcurrido el cual sin presentarse alegación alguna el acuerdo provisional devendrá en definitivo, debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal de los citados bienes como patrimoniales.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al Negociado de Patrimonio para que proceda a inscribir tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de

Rota las nuevas fincas segregadas, con el carácter de patrimonial, procedentes de las registrales 48.008 y 26.401, manteniendo las fincas matriz la naturaleza de demanial.

SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente y/o a la Tte. de Alcalde-Delegada de Patrimonio que suscribe para la firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, sean necesarios para llevar a término el presente acuerdo."

II.- Que se ha emitido Certificado por el Sr. Secretario General de este Ayuntamiento, en fecha dos de septiembre de dos mil diez, en el que se recoge informe emitido por la Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano, de esa misma fecha, en el que se establece que el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2.010, al punto 11º.3, por el que se aprueba provisionalmente la alteración de la calificación jurídica de tres fincas segregadas, dos de ellas de la registral 48.008 y otra de la número 26.401, fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, número 138 de fecha 21 de julio de 2.010, así como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el 21 de julio al 21 de agosto de 2.010.

Asimismo se señala que durante el plazo de información pública no se ha presentado en el Registro General de Entrada ninguna alegación al respecto.

III.- Dado que ha transcurrido el plazo de información pública sin que durante el mismo se haya presentado ningún tipo de alegaciones, el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, al punto 11º.3 de urgencias, en sesión celebrada el 27 de mayo de 2.010, deviene en definitivo, quedando así desafectadas como bien de dominio público las tres fincas segregadas descritas en el apartado primero del presente informe debiendo aprobarse por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la recepción formal de los citados bienes como patrimoniales, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Decreto 18/2.006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en virtud del cual la incorporación como bien patrimonial del bien desafectado, del uso o servicio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal aprobada por el Pleno de la entidad local.

En virtud de todo lo expuesto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

a) Se apruebe la recepción formal, como bien patrimonial de las dos fincas segregadas de 16,47 m2 y de 24,42 m2 respectivamente, procedentes de la registral 48.008 destinadas a la construcción de castillete de acceso a garaje sito en calle Sargento Céspedes, así como de la segregada de la registral 26.401 con una superficie total de 110,01 m2 y con destino a rampa de acceso rodado al citado garaje.

b) Se proceda a la inscripción, tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota, de las nuevas fincas segregadas, con el carácter de patrimonial, procedentes de las registrales 48.008 y 26.401, manteniendo las fincas matriz la naturaleza de demanial."

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los

Verdes), acuerda estimar la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Patrimonio y, en consecuencia:

PRIMERO:- Aprobar la recepción formal, como bien patrimonial, de las dos fincas segregadas de 16,47 m² y de 24,42 m² respectivamente, procedentes de la registral 48.008 destinadas a la construcción de castillete de acceso a garaje sito en calle Sargento Céspedes, así como de la segregada de la registral 26.401 con una superficie total de 110,01 m² y con destino a rampa de acceso rodado al citado garaje.

SEGUNDO:- Se proceda a la inscripción, tanto en el Inventario General de Bienes de este Ayuntamiento como en el Registro de la Propiedad de Rota, de las nuevas fincas segregadas, con el carácter de patrimonial, procedentes de las registrales 48.008 y 26.401, manteniendo las fincas matriz la naturaleza de demanial.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PARA SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN EN EL FONDO DE PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa General y Permanente, que literalmente dice:

"La Comisión Informativa General y Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de septiembre del año 2010, al punto 4º y previa declaración de urgencia, conoce comunicación de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se recuerda lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que establece que los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos de 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010, con acuerdo por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación Local.

Asimismo, se encomienda al Concejal Delegado de Hacienda, elabore propuesta en ese sentido, para su elevación a Pleno, antes del 30 de octubre, para su aceptación.

La Comisión Informativa General y Permanente, POR UNANIMIDAD, es decir, con VOTO A FAVOR del Sr. Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS, D. Jesús M^a Corrales Hernández y D^a M^a Carmen Laynez Bernal, en sustitución de D. Antonio Alcedo González, de los representantes del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR, D^a M^a Eva Corrales Caballero y D. Juan Antonio Liaño Pazos, de la representante del GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA, D^a Encarnación Niño Rico y del representante del PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, D. Manuel J. Helices Pacheco, acuerda DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, para solicitar la participación en el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación."

Es conocida propuesta que formula el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, que dice así:

"D. Juan Antonio Liaño Pazos, Concejal Delegado de Hacienda, tiene a bien proponer lo siguiente:

En cumplimiento de lo estipulado en los artículos 142 de la Constitución Española y 192.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, se ha creado el Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía a partir de enero de 2.011, y que tiene carácter incondicionado.

Dicho Fondo se regula por la Ley 6/2010, de 11 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ella se establecen los criterios para la dotación, distribución y evolución del mismo. Entre las variables de distribución se utilizan las cifras de población en un 85%, superficie urbana en 6%, dispersión en el 5% y capacidad fiscal del IBI urbano en un 4%. Dentro del ámbito subjetivo del Fondo, nos encontramos en el grupo 3 correspondiente a municipios con población comprendida entre los 20.000 y los 49.999 habitantes.

En el artículo 14 de la Ley se recoge una cláusula de garantía para 2011, de modo que cada municipio obtendrá, como mínimo el importe percibido en concepto de Fondo de nivelación de servicios municipales del ejercicio 2.009, que ascendió en nuestro caso a 494.894,32 euros, cobrados en dos semestres.

En 2.010 se ha concedido una primera fase por el 50% de dicha cantidad, esto es, 247.447,16 euros, estando a la espera de recibir la segunda fase, que inicialmente puede suponer unos 375.129,89 euros, ya que el Fondo presupuestado se incrementó un 25,8%, con respecto a 2.009, siendo el total previsto para 2.010 según este porcentaje de 622.577,05 euros.

Para 2.011, la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, ha estimado en 1.385.646,10 euros nuestros ingresos por el Fondo de participación, cantidad que supone un incremento de 890.751,78 euros, y en porcentaje del 180% sobre 2009. Las cantidades resultantes se ingresarán trimestralmente. Las cantidades que nutren este Fondo se van incrementado anualmente hasta 2.014. Para ejercicios posteriores, establece la Ley que se determinarán las dotaciones globales, sin especificar si las cantidades aumentan o no.

Aquellos municipios que deseen participar en el Fondo, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de este año, para que surta efectos a partir del 1 de enero de 2.011, mediante acuerdo plenario adoptado por mayoría absoluta. No obstante, podrá solicitarse en cualquier ejercicio, siempre antes de dicha fecha, y surtirá efectos a partir del año siguiente. En el periodo de tiempo en el que un municipio no participe en el Fondo, percibirá la misma cantidad recibida en 2009 por el Fondo de Nivelación de servicios, y no podrá reclamar compensación económica alguna correspondiente a este periodo de tiempo.

Aun siendo un incremento de los ingresos municipales muy importante con respecto a 2.009 y 2.010, no son desde luego los necesarios para que se pueda garantizar la suficiencia financiera del Ayuntamiento. Por otra parte, de no aprobarse nuestra participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, perderíamos ingresos, ya que retrocederíamos hasta los de 2.009.

En cualquier caso y al tratarse de un fondo incondicionado, responde mejor al principio de autonomía municipal, en cuanto que será el Ayuntamiento quien decida las políticas y prioridades del empleo de estos fondos, a través de su Presupuesto.

Por lo expuesto, propone el Pleno de la Corporación adoptar el siguiente acuerdo:

- Solicitar la participación de este Ayuntamiento en el Fondo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a partir de 1 de enero de 2.011.

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo más procedente."

Es conocido informe emitido por la Intervención que dice lo siguiente:

"En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 54.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; 173.1.b) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 4º.1.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y 214.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, esta Intervención procede a emitir el siguiente informe, en relación con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Liaño Pazos, para acogerse al Fondo de participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1º.- En el BOJA número 123 del día 24 de junio de 2.010, se publicó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Posteriormente fue publicada en el BOE número 174 del día 19 de julio de 2.010. Según la disposición final segunda de la misma, la presente Ley entró en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2º.- Dicha Ley se aprueba como consecuencia de la previsión establecida en los artículos 142 de la Constitución Española y 192.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, cuyos textos dicen como sigue. Artículo 142 de la Constitución Española:

"Las Haciendas locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas."

Artículo 192.1 del Estatuto de Autonomía de Andalucía:

"Una ley regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, que se instrumentará a través de un fondo de nivelación municipal, de carácter incondicionado."

3º.- Conforme al artículo 2 de la Ley 6/2010, se crea el Fondo de Participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de carácter incondicionado, a partir del año 2.011. El artículo 3 regula el ámbito subjetivo del Fondo, en el que podrán participar todos los municipios de Andalucía, estableciéndose cuatro grupos, atendiendo a su población, y en el que este Ayuntamiento se encuadra en el grupo 3, perteneciente a municipios con población comprendida entre los 20.000 y los 49.999 habitantes.

4º.- El artículo 4 de la Ley establece los recursos que constituyen la dotación global del Fondo desde los años 2.011 hasta 2.014. Las reglas que determinan la dotación y distribución del Fondo durante estos años vienen reguladas en los artículos 5 a 7, mientras que para los ejercicios posteriores a 2.014, el artículo 8 establece que para cada ejercicio se determinará una dotación global del Fondo provisional y otra definitiva, así como una dotación provisional y otra definitiva del Fondo correspondiente al conjunto de municipios pertenecientes a cada grupo, que se obtendrán actualizando las dotaciones provisionales y definitivas del ejercicio anterior, con la variación prevista y definitiva experimentada por los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía entre esos dos mismos ejercicios en términos homogéneos. Las cantidades serán consignadas por Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, según dispone el artículo 16.3. Esos ingresos tributarios son los constituidos por la recaudación líquida derivada de las figuras tributarias mencionadas por el artículo 9 de la Ley:

- a) Impuesto sobre emisión de gases a la atmósfera.
- b) Impuesto sobre vertidos a las aguas litorales.
- c) Impuesto sobre depósito de residuos radiactivos.
- d) Impuesto sobre depósito de residuos peligrosos.
- e) Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- f) Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- g) Tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite o azar.
- h) Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
- i) Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

5º.- La dotación del Fondo para el conjunto de municipios se distribuye entre cada uno de los municipios, atendiendo a unas fórmulas definidas en el artículo 10, que distinguen a los municipios del grupo 1 por un lado y a los municipios de los grupos 2, 3 y 4 por otro. Las variables utilizadas y su ponderación para determinar la participación municipal en el Fondo son las siguientes:

- b) Población (85%): cifras de población de cada municipio resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero y con efectos del 31 de diciembre de cada año, y declaradas oficiales mediante real decreto a propuesta del Instituto Nacional de Estadística.
- c) Superficie urbana (6%): número de hectáreas para cada municipio publicado por la Dirección General del Catastro del Ministerio de Economía y Hacienda.
- d) Dispersión (5%): número de entidades singulares publicado por el Instituto Nacional de Estadística.
- e) Capacidad fiscal (4%): se determinará por la consejería competente en materia de hacienda, a partir de los datos municipales disponibles suministrados por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En el artículo 14 de la citada Ley se dispone lo siguiente:

"Artículo 14. Cláusula de garantía.

En el ejercicio 2011 cada municipio obtendrá, como mínimo, el importe percibido en concepto de Fondo de Nivelación de servicios municipales del ejercicio 2009. Los importes recibidos por cada municipio en concepto de Fondo de Nivelación de servicios municipales en 2009 se reproducen en el Anexo II."

Esa cantidad está cifrada para Rota en 494.894,32 €, que se recibieron en dos pagos semestrales los días 6 de mayo y 10 de septiembre de 2.009.

En 2.010, la Orden de 19 de marzo de 2.010, de la Consejería de Gobernación, reguló la distribución parcial, en una primera fase, de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2.010. En esa primera fase, constituida por el 50% de la cantidad distribuida en 2.009, le correspondía a Rota, la cifra de 247.447,16 €. El Fondo experimentó un incremento del 25,8% con respecto a 2.009, creciendo desde 159.000.000,00 € hasta los 200.000.000 €. Aplicando inicialmente dicho porcentaje de incremento global a la cantidad asignada a Rota en 2.009, podríamos obtener una estimación para 2.010 de 622.577,05 €, recibándose la diferencia en una segunda fase.

Con fecha 6 de septiembre de 2.010 se ha recibido comunicación de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, informando que está previsto como resultado de la aplicación de los cálculos que se establecen en el texto legal, un importe para este municipio en 2.011 de 1.385.646,10 €. Esta cifra supone un incremento con respecto a 2.009 de 890,751,78 €, lo que representa un 179,99 %.

6º.- El régimen de liquidación y pago del Fondo viene establecido en los artículos 16 y 17, mediante dos sistemas diferenciados para el periodo 2.011 a 2.014 y para los ejercicios posteriores. En el primer caso, se percibirá la participación definitiva en el Fondo por cuartas partes trimestrales. En el segundo caso, se recibirá una entrega a cuenta por el importe de la participación provisional que se hará efectiva por cuartas partes trimestrales, y posteriormente se realizará una liquidación definitiva antes de que finalice el mes de octubre del ejercicio siguiente al de referencia.

7ª.- La aplicación del principio de lealtad institucional establecida en el artículo 19, determina que la Junta de Andalucía valorará el impacto que las modificaciones del marco normativo de la Comunidad puedan tener sobre el Fondo y la necesidad de compensar a los municipios, si como consecuencia de los cambios normativos, se considera que los mismos no gozan de los suficientes recursos para hacer frente a las obligaciones legales que la normativa autonómica les atribuye.

8º.- En la disposición adicional segunda de la referida Ley, se regula el acceso al Fondo y la exclusión voluntaria del mismos, en los siguientes términos:

"1. Una vez publicada esta ley, los municipios que deseen participar del Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010 mediante escrito de la persona titular de la alcaldía del ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del pleno de la corporación local.

2. Aquellos municipios que hayan optado por no participar en el Fondo correspondiente al ejercicio 2011 podrán solicitar en cualquier ejercicio, y siempre antes del 30 de octubre, su participación a efectos de 1 de enero del ejercicio siguiente al de la solicitud, con el procedimiento y requisitos establecidos en el apartado anterior.

3. En el período de tiempo en el que un municipio no participe en el Fondo, percibirá cada año el importe recibido en 2009 en concepto de Fondo de Nivelación de servicios, y no podrá reclamar compensación económica alguna correspondiente a este período de tiempo."

Por tanto, acogerse a la participación en los tributos de la Comunidad supone un incremento de los ingresos municipales por este concepto con relación a los fondos recibidos por nivelación de servicios municipales tanto en 2.009 como en 2.010. Durante los años 2.011 a 2.014 estas cantidades se incrementarán anualmente y a partir de 2.014 evolucionará según los ingresos tributarios determinados por la Ley. Por el contrario no acogerse al Fondo, significa una pérdida de ingresos, ya que se percibiría únicamente el importe recibido en 2.009, inferior en principio a lo que se perciba durante 2.010.

En los términos expuestos queda emitido el informe favorable de esta Intervención a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda."

Toma la palabra D. Antonio Peña, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, explicando que las entidades locales vienen participando de los tributos del Estado a través del fondo y hasta la fecha han participado también de los tributos de la Comunidad Autónoma a través del Fondo de Liberación, sin embargo hoy, con la nueva Ley 6/2010, se viene a recoger una participación un poco más clara y concreta del punto de vista en el que se participa directamente en los tributos de la Comunidad Autónoma, mediante una participación que va a permitir que una demanda que han venido manteniendo los Ayuntamientos toda la vida, por no tener suficiente con la participación de los tributos de la Comunidad Autónoma, teniéndose previsto para el año 2011, a través de la Comunidad Autónoma, 420 millones, que serán aumentados anualmente a 50 millones de euros, para en el 2014 alcanzar un total de 600 millones de euros, lo que va a permitir pasar de recibir de esos fondos de la Comunidad Autónoma en el año 2009 la cantidad de 944.000 euros, a una cantidad que se tiene prevista para el año 2011 de 1.385.000 euros.

Añade que la importancia de aprobar la propuesta hoy es por el hecho que se concede un plazo, hasta el 30 de octubre, para poder acogerse a esa participación y de no hacerlo así, lo que se aplicaría serían las cantidades del año 2009, por ello la premura de aprobar hoy el acogerse a ese Fondo de Participación, siendo un paso adelante en lo que es la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Junta de Andalucía.

D. Manuel J. Helices manifiesta que las medidas que se adopten a favor de la adecuada financiación o una mayor y más justa financiación de las Entidades Locales han de ser bienvenidas, porque hay un desequilibrio entre las competencias que va sumiendo y que tiene que ofrecer a la ciudadanía y entre los ingresos que reciben por parte de la ciudadanía y por parte del Estado y de los gobiernos Autónomos, por lo tanto, como hay un desequilibrio en negativo, no hay una financiación, y si la presente medida es una inyección económica suficiente para atender los servicios que cada día se van ampliando y ofertando a la ciudadanía, contará con la posición favorable del Partido Izquierda Unida.

A continuación, la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sra. Niño, manifiesta que su Grupo también apoyará el punto, que lo que viene es a refrendar una de las obligaciones que tiene la norma recientemente aprobada, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, y que han de verla tanto desde dos puntos de vista: desde la perspectiva teórica, porque va a suponer una Ley que dará una concisión y una expresión concreta de cuáles son las competencias para los distintos municipios de la comunidad autónoma, que ha sido pionera en España, porque es la primera que se ha aprobado, entendiéndose que viene también refrendada por el acuerdo de organismos como la Federación Española de Municipios y Provincias, el Consejo Andaluz de Concertación Social, Alcaldes y Alcaldesas de diferentes colores políticos y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias; y desde la parte práctica, que supone un incremento de ingresos para el Ayuntamiento, que en el caso de Rota pasará de unos 500.000 Euros a 1.380.000 Euros al año, aunque se sabe que los Ayuntamientos siempre van a ser deficitarios, porque acogen multitud de competencias que no nos son propias y con la presente Ley, lo que la Junta va definir es concretar el ámbito competencial de las entidades locales y por otro lado beneficiar de alguna manera, con un mayor aporte de recursos y también con un menor control de lo que ahora se venía realizando por parte de la Junta cuando se ingresaba dinero, dejando una mayor autonomía a los Ayuntamientos para poder hacer uso de esos ingresos.

El Portavoz de Roteños Unidos, D. Jesús M^a Corrales, interviene mostrando el apoyo de su Grupo a esta importante propuesta, que trae la modificación de la Ley que ha sacado la Junta de Andalucía, que no viene más que a reconocer, de alguna manera, la necesidad que hay de financiar a los Ayuntamientos por un montón de servicios que prestan los Ayuntamientos, que no les corresponde, porque sería la propia Junta de Andalucía o el Estado quien tendría que prestarlos, sin embargo la Administración más cercana es el Ayuntamiento y es a éstos a quien los ciudadanos se la demandan, como si tuvieran la obligación de prestarlos, bastando con recordar que el mantenimiento de la Residencia de Mayores que existe junto al Centro de Salud, cuesta al Ayuntamiento del orden de 100 millones de pesetas, que es muy importante, entendiéndose que con esta Ley, que aumenta la aportación que desde la Junta de Andalucía se hace a los Ayuntamientos, van a poder minimizar un poco el impacto económico negativo que para el Ayuntamiento de Rota y para todos sus ciudadanos tiene, esperando que como contrapartida la Junta de Andalucía no deje de ingresar por otros conceptos al Ayuntamiento lo que ahora aumenta y vuelvan a quedarse en lo que estaban.

D. Antonio Peña da las gracias a todos los grupos por el posicionamiento, manifestando que más que valorar el aumento, que es importante en la cuantía de lo que se va a recibir a través de los fondos, lo más importante que tiene la Ley es el hecho de que permite concretar el modo en el que van a participar los Ayuntamientos de los tributos de la Junta de Andalucía, cómo se van a recibir esas cantidades y a través de qué parámetros se pueden recibir esas cantidades, siendo una fórmula que utiliza la Junta una serie de conceptos, como son la superficie, la población y los núcleos de dispersión que existen en esos municipios, lo que les va a permitir cuantificar exactamente la participación en esos tributos, porque hasta la fecha, con los fondos de nivelación, la mayoría de las veces no se tenía una exactitud de cómo recibía esa participación ni qué se recibía por la misma.

Por último, expone que todo ello da respuesta a esa demanda histórica que han tenido todos los Ayuntamientos de que con los fondos de nivelación, difícilmente, podían seguir funcionando puesto que la participación en los tributos de la Junta hasta ahora era prácticamente nula y, a partir de ahora, una vez concretadas las cantidades y cómo se va a participar en los tributos, será un paso adelante en la participación de los Ayuntamientos en las entidades regionales.

El Sr. Alcalde interviene destacando la importancia que supone la aprobación de esta ley por la eficiencia que va a tener a nivel jurídico, porque se pasa de una financiación tutelada por parte de la Junta de Andalucía, que eran los fondos de nivelación, donde lo que daban era una cantidad y después los Ayuntamientos accedían a otro tipo de financiación a través de programas cofinanciados, lo que significaba que si se quería mejorar el pueblo, aparte de lo que pone la Junta, el Ayuntamiento que poner el 50%, siendo el Ayuntamiento de Rota especialista en eso, porque para que la Junta invirtiera en Rota ha tenido que gastar una cantidad de millones muy importante, como mínimo el 50%, por lo tanto, entiende que la nueva Ley lo que en evidencia, en primer lugar, es que hay que hacer un reconocimiento al esfuerzo que han venido haciendo los Ayuntamientos democráticos durante los últimos 25 años.

Asimismo, señala que cuando la FEMP y la FAMP empiezan a hablar de la citada Ley, hablan de que, por ejemplo, el Ayuntamiento de Rota tiene que recibir una aportación económica anual de dos millones de euros por parte de la Junta sin ser finalista, lo que significa que no tiene que ir destinada a ninguna cosa concreta, para asumir gastos generales, para asumir cofinanciaciones que se están haciendo de servicios que se vienen prestando, etc., por lo tanto, aunque hoy lo aprueban con ilusión, no cabe duda que si en el año 2008, cuando empezó a gestarse la referida Ley, ya hacía falta para Rota anualmente dos millones de euros y les estaban dando 400.000 Euros, por lo que les estaban faltando 1.600.000 cada año, y multiplicarlo para detrás por 10 años, se estaría hablando de 16 millones de euros, que es la financiación que no ha obtenido el Ayuntamiento de Rota de la Junta de Andalucía, hablando solamente de 10 años, aclarando por tanto que no se pasa de 400.000 Euros a 1.300.000 Euros por la cara, sino que un millón trescientos es el primer año, el año 2011, pero cuando se limita el total se pone en consonancia que el 2014 es cuando se alcanzará un objetivo del que finalmente tenía Rota derecho desde hace ya 10 años, que eran los dos millones de euros.

Por lo tanto, expone el Sr. Alcalde que aunque sea bienvenido, pero lo vivido de los diez años para atrás, más los tres que quedan, habría de ser tenido en cuenta a la hora de valorar los presupuestos, las liquidaciones, los déficits de los Ayuntamientos, que es lo que se está pidiendo desde todos los Ayuntamientos, que cuando les midan y les midan los recursos de los Ayuntamientos, midan también, no la aportación extraordinaria que hace este año para ya futuro, normalizando la situación, sino todo lo que ha dejado de ingresar a los Ayuntamientos y que ha provocado la situación financiera que están viviendo todos los Ayuntamientos de España.

En conclusión, refiere que desde el Ayuntamiento de Rota y desde la Alcaldía se da la bienvenida a la norma, porque lo que se está tratando es de decir que de los impuestos que administra la Junta de Andalucía, mientras que se ha avanzado respecto de los impuestos

que administra el Estado y mensualmente se le ingresa al Ayuntamiento por su participación en los fondos, la Junta de Andalucía durante 25 años no ha ingresado ese dinero, sino que ha ingresado unos fondos de nivelación de servicios, por entender que asumían servicios que eran competencia de la Junta de Andalucía, que es una cantidad que hoy se demuestra hoy que es insuficiente y que ha generado en todos los Ayuntamientos grandes déficits y grandes situaciones.

Sometida a votación es aprobada por unanimidad, la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Hacienda en su integridad, al obtener 18 votos a favor, (9 votos del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, 5 votos del Grupo Municipal del Partido Socialista, 3 votos del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 voto del Partido Izquierda Unida-Los Verdes) y por lo tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de los miembros de la Corporación.

PUNTO 7º.- MOCION DEL PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, PARA DAR EL APOYO A LA CANDIDATURA DEL FLAMENCO PARA SER DESIGNADO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD POR LA UNESCO.

Por el Sr. Secretario General se da lectura al Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2010, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por mayoría, es decir con el voto a favor de la representante del Grupo Municipal del Partido Socialista y del representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del Sr. Presidente, de los representantes del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos y de los representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, la moción del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, para dar el apoyo a la candidatura del Flamenco para ser designado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO.

Se conoce el texto íntegro de la moción presentada por el representante del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, D. Manuel Jesús Helices Pacheco, que dice así:

“El flamenco es una expresión y manifestación cultural propia de nuestra nación española, pero donde adquiere su mayor dimensión; donde se cultiva con una Cátedra; como una modalidad artística que encierra el cante, la música - el toque - y el baile; donde se muestra como uno de los exponentes más característicos de su historia y patrimonio cultural, es en nuestra tierra andaluza.

El flamenco reúne aromas del pueblo gitano, de la cultura morisca y judía, de campesinos y jornaleros andaluces, extremeños y del levante. Toma forma a finales del siglo XVIII. El flamenco es más que folklore andaluz; el flamenco es un arte escénico que se extendió por la Baja Andalucía y que tiene sus variantes por Murcia y Extremadura.

Ya hace cinco años se intentó que fuese declarado por la UNESCO como patrimonio cultural Inmaterial, pero no pudo ser. En este año de 2010, el mes pasado fue entregada, de nuevo, la solicitud por iniciativa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Esta aspiración ha contado con el respaldo del Gobierno Central, así como de los autonómicos de Murcia y Extremadura. También se han sumado

varias universidades y aproximadamente unos sesenta (60) ayuntamientos andaluces, muchos por acuerdos plenarios, como es el caso que hoy abordamos. Por supuesto, cuenta también con el apoyo de la Confederación Andaluza de Peñas Flamencas y de las Federaciones Provinciales Andaluzas que representan a unos 90.000 socios aficionados del tejido asociativo del flamenco andaluz.

Por todo lo expuesto, aunque virtualmente el flamenco es ya, de por sí, no sólo para nosotros, sino para una gran familia internacional, una manifestación cultural y artística singular del patrimonio histórico-cultural de nuestra Andalucía, debemos apostar decididamente porque sea declarado oficialmente por la UNESCO como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Por todo ello, traslada a esta Pleno Corporativo para su debate y aprobación, si así se considera oportuno y conveniente, la siguiente moción:

1.- Este Ayuntamiento Pleno da su apoyo a la candidatura del Flamenco para que sea designado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la organización de la UNESCO, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas.

2.- De este acuerdo plenario se de traslado, para su información, a las Peñas roteñas ligadas al flamenco, Tertulia Flamenca "El Viejo Agujetas" y "Peña Rociera".

Por otro lado también se traslade el acuerdo a la Agencia Andaluza para el desarrollo del Flamenco y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a efectos oportunos a favor del reconocimiento que se propone."

El Sr. Helices solicita la aprobación de la Moción, como muestra de apoyo a los valores culturales andaluces.

En representación del Grupo Municipal del Partido Popular interviene la Concejala D^a Auxiliadora Izquierdo, mostrando el apoyo de su Grupo a la Moción de Izquierda Unida para apoyar la candidatura del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, puesto que no cabe duda que el flamenco es la manifestación cultural y artística de Andalucía, por excelencia, que les ha hecho distinguirse del resto del mundo.

Explica que desde principios de este año 2010, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, ha puesto en marcha una campaña de publicidad y marketing para difundir ese nuevo objetivo de que el flamenco tenga tal declaración, con una campaña que ha titulado "Flamenco soy"; campaña que ya ha tenido el respaldo de diferentes instituciones, Ayuntamientos, también de Extremadura y de Murcia, así como del Pleno del Parlamento Andaluz, consiguiendo también el respaldo del Gobierno Central, a través de una proposición no de Ley que presentó concretamente el Partido Popular, a través de su Diputado por la provincia de Cádiz, Aurelio Romero, considerando que, tal y como decía el propio Diputado del Partido Popular, que el flamenco reúne todas las condiciones necesarias y exigidas para obtener dicha declaración.

Por su parte, y como Delegada de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Rota, muestra su intención de nombrar a grandes figuras del flamenco que han llevado el nombre de Andalucía por todo el mundo, como puede ser el ya desaparecido Camarón de la Isla, el guitarrista Paco de Lucía o la bailaora Sara Vara, entre otros muchos, recordando que esta expresión del flamenco también la tienen en Rota, puesto que son muchos los roteños que abogan por el flamenco, que

tienen la afición del flamenco y que viven el flamenco como profesión o como afición principal, por lo que no le gustaría dejar pasar la oportunidad de nombrar a la Tertulia Flamenca El Viejo Agujeta, que lleva más de 25 años funcionando y difundiendo el flamenco y los diferentes palos del flamenco, a Manuel de los Santos Pastor, Manuel el Agujeta, que ha recorrido todo el mundo, ha estado en Japón, en Nueva York, en París y en diferentes países de todo el mundo llevando el flamenco y el nombre de Rota a sus espaldas, así como a la Peña Rociera Roteña y también destacar personas que, aunque no han destacado fuera de la localidad, hacen un trabajo por el flamenco muy importante, como pueden ser Anselmo, Pili la del Ballet, el Gitano de Bronce, Paco Heredia o, sobre todo, jóvenes promesas que se encuentran hoy como pueden ser Ofelia Márquez, Laura Pirri o Dani Villalba.

Reitera D^a Auxiliadora Izquierdo el apoyo del Partido Popular a la moción que trae Izquierda Unida para que el flamenco sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la Humanidad por la UNESCO, queriendo se añada a la citada Moción que también ese escrito se envíe a la Asociación Amigos de la Saeta, porque la saeta es también un palo del flamenco, ya que la Asociación Amigos de la Saeta lleva ya muchos años trabajando en Rota y hacen una labor muy importante, por lo que sin duda apoyarán esta candidatura del flamenco.

La Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a Encarnación Niño, manifiesta que también van a apoyar la moción de Izquierda Unida, que viene un poco a dar apoyo a ese artículo del Estatuto nuevo de Autonomía de Andalucía, art. 68, en el que se reconoce el flamenco como un elemento singular del patrimonio cultural andaluz, manifestando la competencia de la Comunidad Autónoma para dar conocimiento de él, para conservarlo, investigar, formar, promover y difundir, siendo importante su apoyo a la iniciativa que desde la Consejería de Cultura se ha presentado de nuevo al organismo que debe de hacer la declaración, que es la UNESCO en este caso.

Informa la Sra. Niño que ya en España hay un bien inmaterial declarado patrimonio de la humanidad, que es el Misterio de Elche, que se proclamó en el 2001, un drama musical sagrado sobre la muerte, la ascensión y la coronación de la Virgen, que fue representado, sin ningún tipo de interrupción, con la autorización especial del Papa desde el siglo XV, representándose concretamente en la Basílica de Santa María de Elche. Asimismo, señala que en el resto del mundo hay manifestaciones muy diversas, por ejemplo, el teatro de marionetas de Sicilia en Italia; las celebraciones bálticas en Letonia y Lituania; las fiestas indignas de los muertos en Méjico, el Teatro de Novacu en Japón; las tradiciones de los pigmeos en la República Centrafricana y el Carnaval de Hormes en Bolivia.

Por otro lado, refiere que haciendo una comparación, el patrimonio cultural que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene, que además se refleja como una expresión identitaria de Andalucía en cualquier sitio en el que se puedan ubicar, hace mas que merecedor al flamenco como objeto de declaración de esta candidatura que se ha presentado.

En cuanto a las otras candidaturas que hay en España de otras comunidades autónomas, que también se han solicitado, destaca por ejemplo, en Valencia el Tribunal de Agua; en Aragón la Ruta del Tambor; en Baleares la Fiesta de San Juan de la Ciutatela, o en las Islas Canarias el Silbo canario.

Continúa D^a Encarna Niño diciendo que lógicamente cada comunidad intenta dar el mayor valor a lo que significa sus tradiciones y, en este caso, sus bienes inmateriales, queriendo desde Andalucía resaltar que el flamenco, además de expresión identitaria andaluza, lo es también de todo el país, porque es una seña identitaria de España en cualquier lugar del mundo, agradeciendo a Izquierda Unida que haya traído la presente Moción, que les de pie a hablar aquí en el Pleno de este tema y de apoyar a la Consejería de Cultura en su iniciativa.

Por último, reconoce el trabajo de muchos roteños, que son los más cercanos en el ámbito del flamenco, animando a todos los que puedan estar escuchando a que participen dentro de la página www.flamencopatrimoniodelahumanidad.es, y voten y apoyen esa candidatura para resolver y para, de una vez, declarar esta expresión cultural como bien inmaterial Patrimonio de la Humanidad.

Siguiendo el turno de intervenciones, lo hace a continuación el portavoz del Grupo Municipal Roteños Unidos, D. Jesús M^a Corrales, mostrando su apoyo a la propuesta, que quizás parezca un poco extraño hablar de la importancia del flamenco, porque quizás lo dan por hecho y no se ha tenido en consideración lo necesario que es que sea declarado patrimonio cultural inmaterial de la humanidad y no se ha defendido con ahínco suficiente esa base cultural andaluza tan importante.

Opina que el flamenco está en el día a día de todo, como espectáculo, como una referencia de lo español, siendo cierto que ha estado un poco relegado al folklore puro y duro, lo cual quizás no hayan sido capaces de defender y que ya se intentó que fuera declarado por la UNESCO hace 5 años, pero que parece ser no se consiguió, quizás porque no se puso el ahínco suficiente.

Asimismo, agradece la propuesta que se trae aquí hoy por parte de Izquierda Unida, que es una propuesta de la Junta de Andalucía que les parece muy bien, y la van a apoyar.

Por último, expone que haciendo un reconocimiento a todas aquellas personas que verdaderamente han luchado por el flamenco, lo han trabajado y lo han cantado, teniendo en Rota un referente muy importante, que es un gran cantaor, aunque quizás no haya tenido el apoyo suficiente para llegar a los niveles que han llegado otros, como es Manuel Agujetas, de Rota, importantísimo en el mundo entero, a quien el Ayuntamiento le va a hacer un reconocimiento, habiendo encargado un busto, para que, en vida, como deben de hacerse los reconocimientos, hacérselo llegar.

Entiende el Sr. Corrales que es importante para todos que el flamenco sea declarado por la UNESCO patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, lo cual van a demostrar desde Rota, reconociendo independientemente la gran labor que hace la Tertulia, la Peña Rociera y todos los que han trabajado en el flamenco, que son muchas personas sin nombre, que quizás hoy no recuerden suficientemente, pero también tienen esa gran figura, con la que deben de volcarse todos, como el Ayuntamiento de Rota y el Gobierno Municipal va a hacer, para reconocer en la figura de Manuel Agujeta, ese gran cantaor que tienen en Rota y que es un bien de todos, por lo que incluso en la propuesta podría recogerse ese reconocimiento también a ese gran cantaor que tienen en Rota.

De nuevo toma la palabra D. Manuel J. Helices, manifestando que su Grupo considera acertado lo que ha dicho la portavoz del Partido Popular, D^a Auxiliadora Izquierdo, de trasladarle a Amigos de la Saeta el acuerdo, porque están relacionados directamente con lo que son las diferentes expresiones del flamenco.

Asimismo, señala que la propuesta está ajustada en el tiempo, porque será el próximo viernes o sábado cuando se proclamen desde la UNESCO las candidaturas, por lo tanto se va apurado en el tiempo, pero si están aquí refiriéndose al flamenco y defendiendo en voz alta una de las manifestaciones con más valor cultural de la tierra andaluza, se merece el tiempo que le están dedicando a esa expresión cultural andaluza.

Para cerrar la intervención, manifiesta que aparte de agradecer a los grupos el posicionamiento a favor, expresar su sugerencia de que se reconozca y se realce la figura del Viejo Agujetas como roteño y hacerle una muestra de reconocimiento por parte de la Institución Municipal, a esa figura del cantaor que le da nombre a una peña histórica roteña, como es el Viejo Agujetas.

Concluye el Sr. Alcalde que, de acuerdo con las manifestaciones hechas, se amplíe la propuesta en el sentido que se traslade a los Amigos de la Saeta y también hacer un reconocimiento al Viejo Agujetas, indicando que desde el Ayuntamiento ya se ha encargado un busto para Manuel Agujetas en vida, que es un reconocimiento que van a hacer próximamente y que intentaran que tenga su relevancia. Asimismo, pide a todos los grupos que hagan un esfuerzo a través de las redes sociales, de intentar de involucrar a los más jóvenes en la petición, a través de Internet, del nombramiento del flamenco como bien inmaterial.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), acuerda estimar la Moción del Partido Izquierda Unida-Los Verdes, y, en consecuencia:

PRIMERO.- Prestar el apoyo a la candidatura del Flamenco para que sea designado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la organización de la UNESCO, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Andaluza para el Desarrollo del Flamenco y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos, a favor del reconocimiento que se propone.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo, para su información, a las Peñas Roteñas ligadas al Flamenco, Tertulia Flamenca "El Viejo Agujetas" y "Peña Rociera".

CUARTO.- Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se le haga un reconocimiento público a D. Manuel de los Santos Pastor, "Manuel Agujetas".

PUNTO 8º.- URGENCIAS.

Pésame de la Corporación a la familia de Dª Manuela Forja Ramírez.

Por parte de la Concejal del Grupo Municipal Socialista, Dª Rosa Mª Gatón Ramos, se formula in voce propuesta para hacer llegar el pésame de esta Corporación a familia de Dª Manuela Forja Ramírez.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los dieciocho Concejales presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Partido Izquierda Unida-Los Verdes), y previa declaración de urgencia, acuerda estimar la propuesta anterior y hacer llegar él pésame de esta Corporación a la madre, marido e hijos de Dª Manuela Forja Ramírez.

PUNTO 9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene primeramente D. Manuel J. Helices, haciendo referencia a pregunta que han presentado en la Oficina de Atención al Ciudadano, haciéndose eco de un malestar que hay en una parte de vecinos afectados, relativa al Centro Especial de Empleo para discapacitados, queriendo no obstante dejar constancia que desde Izquierda Unida le dan todos los parabienes a esa iniciativa del Centro Especial de Empleo, como herramienta para facilitarle la integración a los discapacitados, no promoviendo tampoco con su pregunta el que se corrija, de marcha atrás o se contrate a otra gente, sino que lo único que han hecho ha sido trasladar una serie de cuestiones que les han hecho llegar los vecinos, recogiendo más de 100 firmas, dando lectura íntegra a la misma:

"Durante este tiempo se han venido actualizando todos los datos de las personas discapacitadas que han acudido a las distintas dependencias municipales buscando un empleo o una orientación laboral, preseleccionando a las personas que pudieran cubrir esos puestos

...

¿Cómo y cuándo se han informado de estas plazas a los distintos colectivos y a la población en general?

¿Se ha tenido en cuenta los distintos censos de discapacitados?

¿Cómo se ha difundido la noticia para que las personas interesadas actualizaran sus datos?

¿Se abrió un plazo de presentación o admisión de solicitudes?

¿Se ha contado con las Asociaciones que incluyen a personas con discapacidad para aportar información en el proceso de selección?

Ya hay bastante discriminación sociolaboral hacia este colectivo, para que se inicie algo tan importante, sin una difusión que aporte igualdad de oportunidades antes de arrancar su labor."

Continúa el Sr. Helices con otra pregunta que tiene ver con la reunión de AREMSA, para aprobar o no la publicación de las listas de los contratados mensuales, en el que se indique nombre, apellidos, puesto que ocupa, duración del contrato, etc, etc, que llevan solicitándolo desde enero, con mucha paciencia y resignación, y vienen prometiéndolo desde hace 8 o 10 meses, sin que todavía no hayan abordado ese tema.

Seguidamente, D. Manuel Bravo pregunta al Delegado de Servicios Sociales, en relación con el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 15 de junio del 2010, de denunciar el convenio de concesión de subvención con el Centro Comarcal de Estimulación Precoz de Sanlúcar de Barrameda, de tal forma que no se prorrogara de forma automática a su vencimiento, que es el 17 de abril de 2011, cuáles son los motivos que han originado que a partir del 17 de abril del 2011 se cancele el convenio que tiene el Ayuntamiento de Rota con el Centro Comarcal de Estimulación Precoz de Sanlúcar de Barrameda.

Por parte del Concejal D. Felipe Márquez se hace referencia a que en el Pleno del mes de julio, y ante un cierto revuelo que se había creado en el municipio respecto a las plazas de auxiliares administrativos, el Grupo Municipal Socialista preguntó si había alguna información, si había tomado algunas medidas ante la gravedad de la situación y si se habían detectado los problemas que justificaban dicha denuncia, insistiendo en conocer esa información.

Asimismo, comenta que en el pleno de junio solicitaron por cuarta vez que les enviaran el informe del Interventor respecto al expediente del Convenio de Colaboración del RII, entre la Junta de Compensación y el Ayuntamiento, para adelantar cuatro millones ciento y pico mil euros, para la ejecución de determinadas obras de ese polígono, sin embargo hasta la fecha no han recibido información, cuando es algo que se supone que es tan simple y normal, como que un convenio que genera una obligación económica de esa cuantía, lleve incluido un informe del Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Prosigue el Sr. Márquez diciendo que en el mismo Pleno del mes de Julio solicitaron información respecto a las obras que el Ayuntamiento iba a incluir en el PROTEJA y el día 11 de agosto, en un acuerdo, por urgencias, la Junta de Gobierno Local, se aprobaron dos proyectos, interesando les aclararan concretamente lo que significa el Proyecto de Rehabilitación del Proyecto de Nueva Jarilla, ya que no saben a qué se corresponde, que sería la segunda parte de la pregunta que ya hicieran en aquella fecha.

Por otro lado, expone el Concejal del Grupo Municipal Socialista que en repetidas ocasiones en Pleno, y directamente al Delegado, han solicitado la actuación por el malísimo estado de conservación de todas las mallas correspondientes a las pistas de padel de la instalación que tiene concesionada el Club de Padel de Rota, sin embargo transcurre el tiempo y no consiguen otra cosa que el deterioro absoluto y tener que levantarla sin poder reutilizarla, situación que se agravará mucho más cuando empiecen las humedades propias de las fechas, por lo que haría necesario una urgente actuación al respecto.

Hace alusión a otra pregunta que hicieran en el Pleno de julio, respecto en qué momento se encontraba el expediente de resolución de la concesión de Brisa 21, porque según recuerda fue un

expediente que se puso en funcionamiento en el año 1998, que hasta la fecha ha pasado bastante tiempo, que el Grupo Socialista hizo una propuesta para resolver el acuerdo y que de malas ganas, a su parecer, fue aceptada por el Equipo de Gobierno, sin embargo no saben qué pasos se han ido dando para que se concluya efectivamente con la revocación de ese acuerdo y que la parcela vuelva al Ayuntamiento libre de cargas y disponible para poder ofertarla en otro momento, para que, finalmente, el pueblo de Rota pudiera contar con una residencia de las tres o cuatro que parece que iban a tener, pero que desgraciadamente no han tenido la posibilidad, hasta la fecha, de poner a disposición de los que lo necesitan.

También refiere que durante bastantes Plenos han pedido al Equipo de Gobierno que les dijera cuando van a cumplir un compromiso, en base al Convenio del Ayuntamiento con los trabajadores de AREMSA, de que antes del 30 de junio del 2009, se presentaría una relación y una valoración de los puestos de trabajo, sin embargo parece que esa reincidencia en la petición tiene un carácter de poco valor, cuando para aquellos que sufren la situación de inseguridad, de no saber si les renovarían o no, les sería de gran apoyo para el desarrollo de su vida y para los compromisos que se quieran adquirir, para que de una vez por todas, en una empresa que suele haber del orden de los doscientos y pico de contratos, se consolide al menos una parte importante de aquellos servicios que son servicios permanente de AREMSA, para que en su caso, mediante los procesos selectivos que correspondan, esas personas se pudieran convertir en vez de expectantes del dedo acusador, en personas que tengan derecho a un contrato de trabajo como lo tienen muchísimos trabajadores municipales en el Ayuntamiento.

Por otro lado, expone que desconoce el motivo por el que no se adoptado ningún acuerdo de Comisión de Gobierno o de la Fundación Municipal, ni se ha hecho ningún reconocimiento a una gran deportista del pueblo, como es Belén Lopez Moral, que ha conseguido 14 campeonatos de España, que es la única que representará a España, tanto en carretera como en pista, en los mundiales de ciclismo de este año, que participa de una manera muy activa y con gran respaldo de su actuación, tanto en el Giro como en el Tour, que defiende y que vende por los sitios donde va a su población de origen y que según parece irá a las Olimpiadas de Londres y seguirá teniendo un renombre en el ciclismo nacional e internacional de muchísimo valor, al igual que se han hecho reconocimientos por parte del Ayuntamiento a otros deportistas.

En cuanto al Convenio de Colaboración que se firmó con el Casino Roteño, mediante el cual el Ayuntamiento de Rota se comprometía a subvencionar con 78.000 euros las obras de mejora y adaptación del centro del Casino Roteño, refiere el Sr. Márquez que en el acuerdo de Junta de Gobierno donde fue aprobado, consta un informe de Intervención en el que se dice que no hay fondos para la parte correspondiente al año 2010 y que para aquellas que sean las que correspondan a años sucesivos, por lo que habrá que hacer una aprobación en el Pleno de este Ayuntamiento, al tratarse de un gasto plurianual, interesando también que les informaran del asunto, porque les preocupa que el Ayuntamiento se comprometa en algo que, por las circunstancias que ahora mismo rodean a ese acuerdo, no se pudiera cumplir, con el perjuicio lógico de que si el casino se compromete en ciento cuarenta y tantos mil euros, al tener el compromiso municipal de recibir 78.000 Euros, que luego no los pudiera recibir y podría ser un problema real de ese colectivo tan valorado por todos.

Igualmente, expone el Concejal Socialista que en parecida línea existe un compromiso y un convenio firmado por la cooperativa de pescadores, recogién dose en el acuerdo que tiene que ver con la diversificación de las actividades pesqueras tan necesitadas e importantes en los momentos actuales, pareciéndoles por lo tanto muy conveniente que se firme ese convenio, porque esas actividades que se quieren poner en marcha podrían traer consigo un mayor número de puestos de trabajo y una ampliación de ese sector, sin embargo lo que les parece inapropiado es que vuelvan a comprometer sin que ese compromiso esté avalado por la consignación presupuestaria correspondiente, puesto que ese acuerdo que dispone de 4 años para ser cumplimentada la inversión, cuando la Cooperativa de Pescadores no nada en la abundancia a la hora de poner fondos para la compra de esos materiales y la adecuación de las instalaciones, por lo tanto, en su opinión es necesario que se le clarifique adecuadamente a la Cooperativa y a sus miembros, que el compromiso acordado y el convenio firmado tendrá una posible consecución, dependiendo de la falta de financiación del propio convenio.

Por otro lado, hace alusión al anuncio publicado en el día de ayer en el Diario de Cádiz, por el que se sometía a información pública el acuerdo de aprobación del proyecto de reparcelación del SUNP R11, para que en esos días de plazo se puedan hacer cualquier tipo de alegaciones, manifestando su preocupación por el hecho de que las obras se han iniciado y se han aprobado dos certificaciones, por importes de 665.400 euros y de 889.000 euros, todo lo cual, según su información, no están avaladas por ningún Pliego para licitar las obras, entendiendo que aprobar certificaciones sin que esté aprobado el proyecto de urbanización le parece un riesgo, por lo que les gustaría que les aclararan todos esos aspectos desde el Ayuntamiento.

Al mismo tiempo, muestra el Sr. Márquez su preocupación, que además forma parte de una demanda, respecto al uso y creación de algún que otro puesto de trabajo en el bar de la Forestal, porque hay una gran cantidad de jóvenes y personas que van allí a disfrutar de las instalaciones, sin embargo ese bar está inactivo, provocando dos perjuicios, uno el servicio que prestaba el bar para los niños y sus familiares y que durante ese tiempo y hasta que el Ayuntamiento decida iniciar las obras se ha perdido la posibilidad de que alguien lo pudiera explotar, habiendo muchas personas interesadas en ello.

Por último, hace referencia a las obras de adaptación y de mejora del polideportivo, que según parece no van al ritmo que debieran, cuando el cumplimiento del período de ejecución podría no solamente perjudicarles a la hora de la no utilización de esas instalaciones, sino a la hora de justificar la subvención de casi el 60% de la inversión realizada, por lo que les gustaría conocer directamente lo que está pasando, si verdaderamente las obras van a buen ritmo o si hay algún problema por el que las obras están prácticamente paradas.

D^a Encarnación Niño interviene acto seguido, para hacer una reiteración de preguntas que han realizado por escrito en el Registro Municipal del Ayuntamiento y que aún no han sido contestadas, concretamente, el pasado 22 de febrero del 2010, solicitaron información sobre el procedimiento que se tiene para autorizar la cartelería publicitaria, reivindicativa y ofensiva, en las vías públicas de la localidad y, por tanto, los requisitos para su utilización, lugares de ubicación, plazos de duración y obligaciones de los solicitantes.

El Sr. Alcalde le pregunta si verdaderamente esa pregunta no está contestada por escrito, porque a su entender están reiterando cosas que ya están contestadas.

La Sra. Niño expone que ella va a hacer referencia a todas las preguntas que tiene y si hubiera alguna que esté contestada, ella buscará esa contestación, continuando con la solicitud que han presentado en el Registro, con fecha 7 de junio de 2010, para que les faciliten la relación de la deuda contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social por parte del Ayuntamiento, de la que se dio cuenta en la Junta de Gobierno de 16 de febrero.

Asimismo, el 24 de mayo del 2010 solicitaron también por el Registro Municipal información sobre los gastos que originó al Ayuntamiento el encierro de los trabajadores de las empresa CONPURSA, como consecuencia que se ha realizado una valoración del coste del encierro que ha mantenido la plataforma de parados en Rota, a fin de hacer una comparativa de los gastos de un encierro y de otro.

Igualmente, indica D^a Encarnación Niño que el 8 de mayo del 2009, el Grupo Socialista solicitó una información referente al proceso de selección del personal de playas en la temporada 2009, con información del nombre de los aspirantes que participaron en el sorteo, nombre de los que fueron elegidos en ese sorteo y nombre de las personas que en ese momento trabajaban en la Delegación de Playas.

Continúa diciendo que en febrero del 2010, el Grupo Socialista solicitó información sobre los listados de convenios firmados con las Asociaciones Locales de Rota y grado de cumplimiento de esos convenios durante el pasado año 2009.

De nuevo el Sr. Alcalde vuelve a preguntar si eso no se ha contestado, porque a él le consta que ha firmado lo escritos, adjuntando el informe de Tesorería sobre eso, porque es una documentación que no es difícil de obtener.

La Sra. Niño insiste en que no han recibido ninguna información al respecto, tratándose de un escrito de febrero y que de igual forma en mayo del presente año 2010 solicitaron, además de haberlo hecho reiteradamente en el Pleno, las grabaciones de las sesiones plenarias para la web municipal de su Partido, indicando el Sr. Alcalde que eso ya les fue contestado en el Pleno ya un montón de veces.

D^a Encarnación Niño indica que la respuesta del Sr. Alcalde fue que les enviaran todo y sin embargo no tienen ninguna grabación.

Por parte del Sr. Alcalde se indica que si lo que quiere hacer es el prosaico de leer todas las preguntas, ellos sin problema ninguno aguantan el tirón, sin embargo lo que no pueden es contestar las preguntas aquí, cuando ya se le ha mandado las contestaciones dadas en Pleno y ahora vuelvan otra vez a reiterar todas las preguntas, porque es cansino y da una sensación de que es una tomadura

de pelo, cuando no es así, porque a su entender el único documento que no se ha remitido es el informe de Intervención sobre el RI1, aunque él ha dado orden en el Pleno de que se haga, no obstante, se encargará personalmente de ver en qué situación está todo, poniendo de manifiesto que si se le contesta y no les valen las respuestas y quiere volver otra vez a insistir, en su opinión es una falta de respeto tener aquí a todo el mundo entretenidos y a todos los funcionarios dedicados nada más que a contestarles.

La Portavoz Socialista manifiesta que no es esa su intención, pidiéndole que tenga el mismo trato con la oposición, como cuando se ha tenido desde la Presidencia cuando él ocupaba un puesto en la oposición, no preocupándose entonces si daba más trabajo a los funcionarios.

De nuevo interviene el Sr. Alcalde manifestando que eso no lo puede admitir, porque no tiene comparación, puesto que no hay en este Ayuntamiento ningún tipo de documentación que no se les facilite, incluso hay funcionarios que les dan la documentación y después se la piden a él y antes no sacaba ni un papel como no viniera firmado del Alcalde, al igual que ahora no se limita nada los debates, por lo tanto, le parece una mofa que cosas que ya están contestadas en Pleno, a las que les han dado una respuesta en Pleno y que se les ha facilitado además la transcripción del acta, vuelvan otra vez a reiterarlas, como si no tuvieran nada que hacer, lo cual no está bien, indicando que de todo lo relacionado por la portavoz socialista, lo único que no se ha contestado ha sido el informe del RI1, porque el Interventor, que es quien tenía que hacerlo, no está aquí, pero si hace falta se encargará a D. Miguel Fuentes que lo redacte y se les mandará, sin ningún tipo de dificultad.

Prosigue la Sra. Niño indicando que ya sus compañeros han reiterado la petición de la relación de puestos de trabajo de AREMSA numerosas veces en Pleno y tampoco se les ha contestado, por lo que tendrán que volver a seguir preguntando, aunque al Sr. Alcalde le moleste, y aunque como dice el portavoz de Izquierda Unida hay que tener paciencia y resignación, el Grupo Socialista tiene paciencia, pero no tienen por qué resignarse a que si están solicitando las copias de las grabaciones de las sesiones plenarias, reiteradamente, incluso por escrito en el Registro Municipal dos veces, el Equipo de Gobierno siga sin mandarles las copias, porque aunque les contesten lo que crean oportuno, lo que ellos quieren es que les envíen esas copias.

Por otro lado, expone que el día 11 de mayo de 2010, solicitaron por el Registro Municipal una serie de documentación urbanística en relación a las obras de la calle San Cayetano, que tampoco les ha sido remitida, concretamente copia del expediente de innovación vigente del Plan General de Ordenación Urbana, copia del proyecto que ampara las obras citadas, copia del expediente de infracción urbanística o de levantamiento de infracción, en su caso, en el supuesto que dichas obras se estén ejecutando por particulares sin la preceptiva autorización municipal, copia del informe o del estudio que se hubiera realizado sobre las consecuencias de la modificación del tráfico en esa zona.

Asimismo, hace referencia a la petición formulada con fecha 10 de mayo del 2009 y posteriormente el 12 de mayo del año 2010,

junto con Izquierda Unida, solicitando la copia del expediente de subvención del plan de reindustrialización de la Bahía de Cádiz 2008-2009, así como los informes de Intervención y de Secretaría con referencia al sistema general del RII en Rota, donde se está realizando el polígono industrial.

Por último, la portavoz socialista lamenta que el Sr. Alcalde entienda que el trabajo de la oposición es hacerle perder su tiempo y el tiempo a los funcionarios, sin embargo no opina lo mismo cuando está en la oposición. Asimismo, pide disculpas públicas por si hubiera alguna cosa que esté contestada, insistiendo en que le gustaría tener esa documentación, además que no es solo una petición, sino muchas, de más de un año en algunas ocasiones, siendo lo suficientemente clara para que el Equipo de Gobierno tenga la deferencia con el Grupo Socialista, así como la obligación que marca la Ley de contestarles, porque no están haciendo otra cosa que lo que les manda la Ley a los Concejales de la oposición.

Finalmente, hace referencia a que en el último Pleno le hicieron una consulta a la Delegada de Fomento, con referencia a personas que estaban haciendo una venta ilegal en casas y sitios privados, quien respondió que de lo que tenía constancia, contaba con toda su documentación y tal, por lo que se alegran que esas personas que vendían de esa forma, haya optado por abrir un comercio público con su licencia, pagando sus impuestos y en condiciones de igualdad de competencias con el resto de los comercios de la localidad.

El Sr. Alcalde manifiesta seguidamente que respecto a las peticiones que se han realizado, van a comprobar las que se han pedido por escrito y se han contestado en el pleno, dándolas así ya por contestadas, porque no van a estar reiterando y convirtiendo el ruegos y preguntas en otro Pleno, porque no es así, ya que la función que tiene es la que tiene, y si él por ejemplo ya ha contestado sobre el tema de las grabaciones, le dará traslado del acta, donde consta lo que se ha hablado aquí, de manera que se de por contestada, pidiendo al Sr. Secretario que tome nota, porque al final esto se podrá convertir en la reiteración.

Sobre la cuestión planteada por Izquierda Unida sobre el Centro Especial de Empleo, indica el Sr. Alcalde que, aparte que intervenga a continuación la Delegada, eso sale de SODESA, una empresa pública, por lo tanto el foro para plantearlo es allí y donde Izquierda Unida tiene su representación, aunque comprende que aquí es más participativo y lo ve la gente en la tele, pero es en aquel foro donde Izquierda Unida tiene una representación y donde se toman los acuerdos, todos por unanimidad, hasta la creación del proyecto, no obstante, ahora se explicará cómo se ha hecho la selección. Asimismo, quiere dejar constancia que de la gente que ha firmado el escrito, algunas no sabían lo que firmaban, porque las han recogido en la feria de asociaciones y la gente no entendía ni lo que estaba firmando, de todos modos, lo que han de poner en valor, con el ánimo de que llegue a los ciudadanos, es que en Rota es la primera ciudad en la provincia de Cádiz que hace un proyecto municipal de estas características, recordando que se hizo en Rota otro para los taxis, en el que la selección de personal la tendría que explicar D. Felipe Márquez, pero a su parecer cogerían a gente que tendría el perfil adecuado que exigía el empleo y en este caso lo que se ha hecho es que después de anunciar que se iba a crear el Centro Especial de Empleo, se ha hecho una selección de todo el personal que había en fomento y que contaba con la catalogación de alguna disminución, por lo tanto se ha hecho

una bolsa y muchísima gente se han ido a apuntar. Explica también que la gente tiene que entender que para poder encajar un centro especial de empleo en el Ayuntamiento, se definen los puestos que se puedan ocupar, y así si se dice que haría falta ocupar dos puestos de conserje para llevar carpetas, puede tener una limitación física, pero tiene que andar, entonces lo que se ha hecho es definir una serie de puestos, después se han perfilado por grupos, se ha hecho una entrevista, para ver qué capacidad tienen y si son capaces de desarrollar ese trabajo, porque el trabajo hay que realizarlo, refiriendo que incluso la propia AREMSA tiene contratado personal de un centro especial de empleo del Puerto de Santa María, concretamente un chico de Rota que está de vigilante en asuntos sociales.

Prosigue diciendo el Sr. Alcalde que la vocación del Equipo de Gobierno durante todo este tiempo, es que dentro de la sociedad, muchas veces difícil, aquellas personas que tengan unas limitaciones de esas características, puedan acceder a un puesto de trabajo, siendo una apuesta muy decidida, aunque complicada, porque cuando antes una persona normal veía que ahí tenía su puesto de trabajo, aparece un minusválido y le genera el problema, y aunque comprende que el papel de la oposición es hacer oposición, criticar al Equipo de Gobierno y buscar la mejora de aquellos perfiles que hayan hecho mal, pero no le gustaría que se quedarán nada mas que ahí, sino que vieran realmente que el Ayuntamiento de Rota, pionero, ha hecho una apuesta decidida por la integración con trabajo, por la integración decidida y que eso ha contribuido a que se cree el centro especial de empleo, hoy con 10 personas y hasta 20 mañana, entendiendo que ese esfuerzo económico que se va a hacer por parte del Ayuntamiento, tiene también que tener un respaldo social, porque si lo deterioran y lo convierten en lo que no es, pasará que esa experiencia que ya el Ayuntamiento de Rota la hizo en su momento con la limpieza de los colegios, cuando contrató a PILSA, que pertenecía a la ONCE, y que era un centro especial de empleo y la gente que limpiaba los colegios tenían una minusvalía, pidiendo que no vayan a caer en la tentación de pensar que hay personas que tienen muchísimo derecho a ocupar un puesto de trabajo porque tiene una minusvalía, pero a lo mejor no tiene las condiciones físicas o las capacidad intelectuales para poder ocupar ese trabajo, y entonces se empieza a jugar con la gente, pensando que todos son iguales, debiendo ser muy respetuosos y tener mucho cuidado, sobre todo a la hora de elegir a la persona, que después puede ser que no tenga una trayectoria buena y haya que quitarlo y se genere todavía más problema, porque el trabajo lo tiene que realizar.

No obstante todo ello, indica al Sr. Helices que por parte de los Técnicos de Fomento Económico le pueden explicar cuál ha sido el proceso completo, para que tenga conocimiento, aunque de todas maneras, en la próxima Asamblea de SODESA van a explicarlo con detenimiento, porque no es cuestión de nombrar nombres y de ponerse aquí a decir por qué una persona no entra en ese puesto ni en el otro, por lo tanto pide un poco de respeto en lo que están haciendo.

En cuanto a la convocatoria sobre el informe de las personas que se contratan en AREMSA, manifiesta el Sr. Alcalde que cuenta con su autorización para que se le facilite el informe de las personas que contratan y no esperar a cualquier Asamblea, aunque ya se lo ha dicho por escrito, pudiendo por tanto plantarse allí, previéndolo antes, para que los servicios de personal puedan preparar la información del número de contrato, las personas, quien está y quien no está, incluso con foto, siempre con el respeto a la protección de datos.

Sobre el tema de Estimulación Precoz, informa que se denuncia el contrato porque la situación tienen que analizarla, ya que aquello se hizo hace unos cuantos años y hay un incumplimiento importante por parte de los demás Ayuntamientos en cuanto al pago, incluso en Mancomunidad también había sus disquisiciones sobre seguir manteniendo o no eso, por tanto, como administrativamente se ha de denunciar con plazo suficiente, se ha procedido a denunciarlo y, una vez que negocien, continuaran con el mismo dinero o con menos y a lo mejor con otras mejoras que habrá que valorar, siendo ese el motivo único, porque están contentos con el servicio, se están cumpliendo con los pagos, haciendo un esfuerzo importante, porque van muchas familias allí, a las cuales además se les está pagando por parte del Ayuntamiento el transporte, concluyendo que la idea no es romper, sino mejorar el convenio, disponiendo desde ahora hasta abril para la negociación de qué tipo de convenio es el que se quiere ahora para los nuevos tiempos.

Con respecto al tema de los auxiliares administrativos, expone el Sr. Alcalde que en todos los exámenes se genera malestar, aunque afortunadamente ahora el Tribunal no hay ningún representante político, indicando que tal y como ya ha referido a muchísimas personas, será el Tribunal el que al final tendrá que decir que es lo que ha ocurrido, porque él ni ha estado ni sabe lo que ha ocurrido, por lo tanto no tiene capacidad para dar una respuesta de algo que no sabe, no obstante, puede garantizar, por lo que le ha dicho el Sr. Secretario, que se ha hecho con todo el rigor y donde han visto ellos que podía haber cualquier posibilidad de copia, el Tribunal ha actuado directamente, y además por unanimidad de todos los miembros, por lo tanto, no puede cuestionar eso, insistiendo en que él no es la persona adecuada para dar esa respuesta, si bien una vez que finalice el proceso selectivo, pedirá respuesta al Tribunal y se la transmitirá.

Sobre el informe del Interventor respecto al RII, vuelve a reiterar lo que ya ha dicho antes, que una vez que se termine la liquidación del presupuesto, van a centrarse en que se haga el informe del RII, porque si el Sr. Interventor, D. Fernando Rodríguez, es el que tenía que haberlo hecho y tenía el compromiso con él de hacerlo, al igual que tenía el compromiso de informar el Convenio, antes de irse, así como las cuentas generales, no se las va a pedir ahora al Interventor Acctal., D. Miguel Fuentes, porque la liquidación es prioritaria, no obstante no tiene ningún inconveniente en que ese informe se facilite.

En cuanto al PROTEJA, informa que van a definirlo en dos proyectos, uno, un proyecto que es la rehabilitación del bloque de la calle Zorrilla, con el fin que el Ayuntamiento, una vez rehabilitado, pueda transmitir la propiedad a sus inquilinos, se pueda constituir una comunidad de propietarios y el Ayuntamiento abandone la tutela de aquellos bloques, y el otro, que es un proyecto de rehabilitación de la Caseta del Mayor, que es la más ocupada durante la Feria, para integrar la parte donde están los servicios y poner unos servicios de minusválidos, etc, etc., indicando que también había un pequeño proyecto para la rehabilitación o adecuación de Eduardo Lobillo, pero lo que han presentado para el PROTEJA son los dos proyectos que han elaborado y en los que están trabajando.

Sobre el estado de conservación de las pistas de padel, expone que ha estado hablando con el Presidente, informándole que el mantenimiento era competencia de ellos, pero según parece tienen un

problema con el convenio todavía, ya que está por resolver una parte del mismo, solicitando al Delegado de Deportes informe al respecto.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Deportes, D. Manuel Laynez, manifestando que han valorado a cuanto ascendía el arreglo, estando intentando llegar a un acuerdo para ver como se financian esas obras con el convenio que tienen, que está en contratación para hacer uno definitivo, aunque como ha referido el Sr. Alcalde se trata de una obra que corresponde al Club por ser mantenimiento.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que durante todo este tiempo, lo que se ha hecho es asignar una serie de obras de mejora para la instalación, no de adecuación y de mantenimiento, sino de mejora que es con lo que pagaban el canon, como por ejemplo acristalar las pistas, que es una mejora que plantea el Ayuntamiento y va a ser el canon de un año, insistiendo en que la reparación de la valla son obras de mantenimiento y no pueden entrar en el Convenio, porque el mantenimiento y la conservación es del Club, por lo tanto les hará un requerimiento en nombre del Pleno para que lo hagan.

En relación con el expediente de resolución de Brisa 21, manifiesta que personalmente no sabe en que momento procesal se encuentra, no obstante refiere que el Equipo de Gobierno ha defendido a capa y espada el tema de Brisa 21, con los informes favorables del Consejo Consultivo para que se modificara el contrato, para que se hiciera en aquella parcela lo que todos querían, que era una residencia en explotación para personas mayores, que también tuviera parte tutelada por parte de la Junta, pero los problemas financieros para construir una residencia privada, les llevaron a desistir del proyecto por parte de los que lo estaban impulsando, y a propuesta de la oposición se trajo una propuesta a Pleno, iniciándose el expediente de resolución del contrato, refiriendo que incluso todavía están liados con la Plaza de Toros, contestando el recurso, lo que significa que estas cosas llevan sus plazos, pero que la voluntad política es resolver el contrato de Brisa 21 y recuperar la parcela, insistiendo en que no sabe el tiempo que tardará el expediente, pero aclara que cuando han tomado un acuerdo en Pleno, se ha respetado hasta el final, y si hubiera que hacer algún cambio, tendría que sentarse la Junta de Portavoces.

Por otro lado, expone el Sr. Alcalde que hay un compromiso de acuerdo con los trabajadores de AREMSA, de hacer una valoración de puestos de trabajo y ya hay una valoración de puestos de trabajo realizada por parte de la empresa SINERGY, la cual está condicionada a la aprobación de los presupuestos, porque para saber si pueden crear algunos puestos, tendrán que saber lo que se pueden gastar este año, porque la valoración de puestos de trabajo, va en función de lo que se mantiene en una estructura fija y en esa estructura fija hay un planteamiento que se hizo hace un año, cuando se hizo la valoración de puestos de trabajo, pero hoy hay otra realidad económica que no tiene nada que ver, por lo tanto le informa que inmediatamente que esté, vendrá a AREMSA y se planteará.

Sobre el caso de Belén, manifiesta el Sr. Alcalde que Belén es una deportista de Rota muy reconocida y muy valorada, no solamente por toda la ciudadanía y por todos los que entienden de deporte, sino también por la Corporación, habiendo valorado diferentes opciones para hacerle un reconocimiento a Belén López, siendo el

planteamiento del Equipo de Gobierno ponerle su nombre al Campo de Fútbol que se está haciendo a la entrada de la Ballena, porque las instalaciones tienen que estar a la altura y al nivel de una deportista que ha tenido esa trayectoria y que además es muy joven, afortunadamente, no obstante, si quieren pueden verlo y consensuarlo, pero en su opinión tendría que tener un referente en unas instalaciones que merezcan la pena. Asimismo, y haciendo alusión a la frase dicha por el portavoz socialista sobre que les guste o no les guste, responde el Sr. Alcalde que al Equipo de Gobierno le gusta y le parece que es una persona con una trayectoria deportiva increíble, además que personalmente le parece encantadora, no teniendo ninguna opinión negativa de ella, teniendo también la sensación que el Grupo Municipal Socialista lo quiere hacer ver como si perteneciera al PSOE, cuando desde el Equipo de Gobierno y la Alcaldía se hace su valoración deportiva y personal de ella, estando convencido que es una persona que merece el reconocimiento, no solamente del PSOE, que es un grupo político, sino del Pleno, por lo tanto, que les no les quepa la menor duda que les gusta y que lo harán.

En cuanto al Casino Roteño, informa que está condicionado a la aprobación del presupuesto del año 2010, por eso ellos han pedido una operación de crédito, pero el Ayuntamiento tiene un compromiso de que se integrará dentro del presupuesto, añadiendo que le gustaría que se valorara también la parte positiva del Casino, la apertura al público, la vida que le ha dado a la calle Charco, la creación de puestos de trabajo, que hay 8 personas trabajando y, por lo tanto, que también esa parte se hubiera enumerado por el Sr. Márquez. Insiste en que el Equipo de Gobierno va para adelante y que afortunadamente a aquello no se le puede poner nada negativo, entendiendo que la Corporación deben ser los impulsores, los animadores y los que saquen los temas adelante, y el Casino Roteño, después de muchísimas dificultades, como esa eliminación de barreras arquitectónicas poniendo un ascensor, entrando en valorar incluso si el casino desapareciera como tal, el edificio pasaría a ser propiedad del Ayuntamiento, porque no se trata de dar una subvención a fondo perdido, sino que es mejorar una instalación, su apertura al público, la participación de la cantidad de gente que se mueve allí, siendo una apuesta clara y decidida, y que ya después administrativamente resolverán. Manifiesta también el Sr. Alcalde que lo que no va a hacer el Equipo de Gobierno es un convenio público que no tengan la intención de cumplir, sino que lo van a cumplir fielmente, queriendo desde aquí felicitar a todos los miembros del Casino por el compromiso y por el esfuerzo que han hecho, estando convencido que aquello es hoy un éxito y será un éxito.

Respecto a la Cooperativa de Pescadores, expone que tener la posibilidad en Rota de poner un cocedero de mariscos en pleno puerto, consolidando sus aspiraciones a nivel pesquero, consolidando su vinculación con el mar, dándole mayor proyección a lo turístico, y que un grupo de personas se hayan comprometido en poner ahí un freidor, un cocedero de marisco y darle ese toque necesario que le faltaba al puerto de Rota, en su opinión es una apuesta donde el Ayuntamiento no podía estar fuera, incluso tenía que ser el animador, donde la Junta también invirtió una gran parte de dinero, por lo tanto el Ayuntamiento está ahí, no comprendiendo qué perfil negativo quieren verle, porque no tiene ninguno. Insiste en que el Ayuntamiento está haciendo justamente lo que quiere hacer, que es apoyar, siendo importante que después, cuando aquello esté funcionando, haya alguien que diga y reconozca que el Ayuntamiento de Rota dio un paso decisivo en aquel momento, por lo tanto, informa que los convenios se están pagando, porque se paga con los recursos propios de SODESA y el

Ayuntamiento le transmitirá sus ingresos una vez aprobado el Plan plurianual que tienen acordado con ellos.

Sobre la reparcelación del RI1, manifiesta el Sr. Alcalde que el Gobierno Municipal, con un planeamiento aprobado, con un suelo clasificado, con un consenso en el polígono de todos los propietarios, de un 100 por 100, con una implicación municipal del Ayuntamiento muy importante, porque está apostando económicamente por ese polígono para sacar adelante lo que todos quieren desde hace tiempo, que es tener naves industriales, donde la apuesta por el empleo local sea una apuesta decidida, y donde si Dios quiere y muy pronto empezaran a ver las naves construidas, si bien en los temas administrativos, con los que son rigurosos, pueden tener diferenciaciones de matices, pero puede garantizar que lo que se está haciendo allí, se está haciendo bien, porque quien lo está ejecutando es la Junta de Compensación de ese polígono, con la cual el Ayuntamiento firmó un convenio para apoyar el desarrollo del mismo, a través de los fondos de industrialización que les llegaron, por importe de 500.000 euros y que fueron 680.000 euros, pero no están hablando que les han venido 25 millones de euros, que es lo que vale, sino que el Ayuntamiento lo que ha puesto allí ha sido un millón y pico de euros, más los recursos propios del Ayuntamiento que ha tenido que meter, porque hay que soterrar una línea de alta, meter las canalizaciones, etc, etc, opinando que RI1 tendría que ser para todos algo tan importante que no puede esperar, aunque comprende que el interés de la oposición es ponerlo en cuestión y ponerlo a esperar, cuando debe de salir por la necesidad que hay, aunque no es el mejor momento financiero, pero si es cierto que hay una apuesta decidida para que eso salga y va a salir, por lo tanto, espera que publicación del RI1 no tenga ninguna alegación, porque si los propietarios están todos de acuerdo, aunque podrían recurrirlo cualquiera de los que están aquí y pararlo otros dos meses, y después sacar en prensa que el Alcalde no cumple el polígono, pero el polígono va avanzando, no sabiendo como lo podrán parar.

En cuanto al Bar de la Forestal, responde el Sr. Alcalde que ahí tiene que reconocer que se han equivocado, porque aquello no está en unas buenas condiciones, puesto que se trata de un edificio de cuando era el acuartelamiento, y el planteamiento del Gobierno Municipal era vaciar aquello y hacer un proyecto adecuado a las necesidades actuales y a las perspectivas que tenían para aquello, el cual se había valorado por los Técnicos en 320.000 Euros, que es una cantidad que ahora no es fácil sacarla, por lo que han estado valorando la posibilidad con los técnicos municipales de meter en el pliego una serie de obras de mejoras y no entrar en demolición y sacarlo nuevamente a concurso.

En cuanto a las obras del Polideportivo, refiere que cada vez que en el Ayuntamiento sacan a licitación una obra por invitación, para que las empresas de Rota contraten gente de Rota, se encuentran que las empresas no tienen capacidad para aguantar una certificación, ni tres, ni cuatro, ni cinco meses, primero porque casi todos están teniendo problemas con Hacienda o con la Seguridad Social, además de las dificultades con las entidades financieras, lo cual es una realidad que hay que tener en cuenta, sin embargo desde el Ayuntamiento se está haciendo un verdadero esfuerzo por mantener en Rota lo que hay, informando que con el adjudicatario de esa obra, que la tiene un contratista de los medianos de Rota, se ha llegado a un acuerdo de pago, buscando una fórmula para poder financiar, dando credibilidad a los pagos del Ayuntamiento, de manera que él pueda avanzar, de tal forma que ya la cubierta del Polideportivo se está

poniendo y se está avanzando en el tema, esperando que con el esfuerzo de todos saldrá adelante, aunque ahora llega la parte más complicada que es cuando tiene que comprar el tepe, las gradas, etc, y pagar al contado, porque de otra forma no lo venden. Manifiesta que se está intentando de compatibilizar los ritmos de la construcción con el pliego, para tampoco asfixiar al contratista, sino de que intentando un poco de sacarlo adelante, aunque posiblemente no estará listo antes de las elecciones, pero se terminará, porque él no tiene ningún interés en que se termine antes de las elecciones, sino que se termine bien, porque se trata de un proyecto importante, ya que no solamente es el polideportivo, sino que es adecuar la piscina que está fuera, opinando que es ahora el momento de ayudarse y en esa medida el Ayuntamiento de Rota va a colaborar.

Por último y en cuanto a la reiteración de los escritos que hace D^a Encarnación, expone el Sr. Alcalde que él va a repasarlos todos, los que están contestado y los que no, porque aquí él ha contestado a todas las preguntas, y aquellos asuntos que requieran de documentación, como uno que habla del Plan de Reindustrialización, que si lo que quiere es el acta, por su parte no tiene ningún problema en que se le facilite, aunque si le preocupa el tema de la protección de datos, la utilización de nombres y datos confidenciales para un uso público, pero en el Ayuntamiento de Rota nunca ha habido problemas, ni nunca ha pasado nada, contando con la confianza y con el asesoramiento del Sr. Secretario para todo ello.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,